

001247

DECRETO ALCALDICIO - Nº = 2 JUN. 2011

Casablanca,

VISTOS:

- La solicitud presentada por Doña Elcira Galea Ugarte, Rut , para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Violeta Parra Nº 836 Villa Santa Bárbara, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979. Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Elcira Gálea Ugarte, Rut para establecer el giro de "Local Expendio de Alimentos/Frutas y Verduras", ubicado en Violeta Parra Nº 836 Villa Santa Barbará, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comerciales a contar del Segundo Semestre año 2011.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes